

2431

RESOLUCIÓN N° _____/2022

AUTORIZA TRASLADO DE PERMISO DEFINITIVO QUE
INDICA.

RECOLETA,

04 AGO. 2022

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 36849 de fecha 26 de Julio de 2022.
2. Declaración Jurada Notarial Domicilio Postal Tributario de fecha 14 de Enero del 2022.
3. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, de fecha 19 de Noviembre de 2021, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
4. Decreto exento N°2095, de fecha 7 de diciembre del año 2021, que designa a doña Solange Seguel Martinez, en calidad de Directora Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente, en ausencia del Director titular, teniendo presente lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1.-AUTORIZÁSE TRASLADO del permiso definitivo enrolado con el N° 2-756571, a nombre de **OBRECHT Y CIA LTDA.**, Rut 76.829.960-9 con giro (DPT) **FONDOS Y SOCIEDADES DE INVERSION Y ENTIDADES FINANCIERAS SIMILARES, ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION**, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha en la dirección comercial **ANTONIA LOPEZ DE BELLO N° 114 OF 502, Rol 281-46** unidad vecinal N° 35.

2.- Déjase expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.

3.- Déjase expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4.- Déjase expresamente establecido que esta resolución basta como medio de prueba para inspecciones municipales y de Carabineros, la cuál deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

5.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**


LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL


SOLANGE SEGUEL MARTINEZ
DIRECTORA(S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

LESM/SSM/GLC/DVM/jam
28.07.2022

1987393